

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION  
HUEPIL

C. 10/10/15

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION.-

HUEPIL, 22 MAYO DE 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1352 /2015 /

VISTOS :

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido D.F.L. N° 1, Publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.-
2. El convenio de colaboración entre el Departamento Comunal de Educación y La Municipalidad de Tucapel de fecha 20 de mayo del 2015, que requiere de servicios de movilización a fin de satisfacer las distintas necesidades de la comunidad local.-
3. El Art. 3° de La Ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.-
4. La Resolución 1600 de Contraloría General de la República.-

DECRETO

- a) **APRUEBASE** Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación Comunal y Municipalidad de Tucapel en atención al punto n°2 de los vistos.-

Anótese, Comuníquese Publíquese y Archívese.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Sec. Personal

Jafa/GEPL/JFOS/hrg.-

